

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
POLICÍA LOCAL

**1659.-** Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la referida Ley, se publica para que sirva de notificación al recurrente las siguientes resoluciones que resolvieron Recursos de Alzadas, con la indicación que contra la misma que agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la publicación, de conformidad con el Art. 8.2, 16 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá interponer cualquier otro Recurso que se considere conveniente.

Melilla a 13 de junio de 2008.

La Secretaria Técnica. Gema Viñas del Castillo (P.D.F.)

Nº EXPEDIENT	INFRACOR	CUANTÍA € PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20070000013004	AZARIOUH*MOUH,MOHA MED	150 CIR/94-2-1F	MA-5690 - DD	AEROPUERTO	30/10/2007 16:55:00	2
20070000013322	JATIVA*SANCHEZ,CARLO S	100 OMT/42-,1-H	-6242 - BWN	LOPE DE VEGA	07/11/2007 11:20:00	
20080000000522	ASLIMAN*ALLAL,MOHAN D	150 CIR/143-1-2A	-4978 - CRD	ASTILLEROS, GENERAL	20/12/2007 23:45:00	4
20080000000523	ASLIMAN*ALLAL,MOHAN D	60 OMT/10-,1-5	-4978 - CRD	ASTILLEROS, GENERAL	20/12/2007 23:45:00	
20080000000273	EL*FOUNTI,OUALI MIMOUN	150 CIR/117-1-1A	ML-7543 -E	CASAÑA, TENIENTE	08/12/2007 14:00:00	3

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE SANCIONADOR N.º 220/08

**1660.-** Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Jefatura Superior de Policía de esta Ciudad, contra D. MUSTAFA TANI MOHAMED, con DNI/NIE n.º 45286988 y conforme lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 11:30 horas del día 06/03/08, al arriba reseñado, en la Crta. de Farhana de esta ciudad, se le incautaron, NUEVE CON UN GRAMOS DE HASCHIS, dicha sustancia ha sido pesada y confirmadas por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n.º 198/08 de fecha 15/04/08.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el Art. 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª M.ª Dolores Padillo Rivademar, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el Art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).